

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2021-00238

En atención al escrito presentado por la apoderada judicial del GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. en el que informa que por error involuntario se había efectuado una consignación a órdenes de este despacho, siendo para el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá, tal como se puede apreciar en el reporte de títulos del Banco Agrario de Colombia anexo, por secretaría realícese la conversión de los títulos existentes dentro del proceso de la referencia dejándolos a disposición del referido juzgado.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 109 Fijado el 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e91e2c39b7df0761ee17ce4550053479a03b0e43cfc85381dbe17d570fe55cb5**

Documento generado en 17/09/2021 03:59:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>